



2018-00287

RADICADO: 2018-00287
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: YORDARLWIS RESTREPO
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el escrito presentado por el doctor Oduver Miranda, en el manifiesta:

ponemos en conocimiento del despacho que BANCOBBVA, realizó venta de la cartera donde se encuentra las obligaciones demandadas en este proceso. Que se están adelantando los tramites de registro y firmas de los contratos de cesión con la entidad Aecsa, por esta razón, siendo necesario que el representante legal de esta nueva entidad pueda estar presente en la audiencia y además se nombre nuevo apoderado o se ratifique el poder. Solicitamos que se suspenda la audiencia, a fin de que se pueda concretar en debida forma la sucesión procesal.

Por ser procedente su solicitud el juzgado aplazará la audiencia y fijará una nueva fecha para celebración de la misma.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia fijada para el día 10 mayo de 2022 conforme las razones anotadas.
2. Señálese el día 21 de junio de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 77
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>11 MAYO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	